

JF 13/11/2012

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO
Y DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES 2012**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales desea contribuir a la mejora de la investigación que se hace en la Universidad Autónoma de Madrid y en concreto la que se deriva de los estudios de Posgrado, cuya organización es una de las competencias que los Estatutos de la Universidad encomiendan a la Facultad. Con este fin, el Decanato hace pública una nueva **Convocatoria de Ayudas para el Desarrollo y Difusión de las Investigaciones** dirigida jóvenes doctores y estudiantes de doctorado de la Facultad.

El objetivo de esta convocatoria se dirige específicamente a fomentar la producción científica de calidad e impacto internacional derivada de las tesis doctorales recientes o en curso. En consecuencia, con esta iniciativa se espera aumentar la difusión de los resultados de la investigación que se realiza en el doctorado a través de publicaciones en revistas científicas de reconocido prestigio y que es uno de los indicadores de excelencia utilizados por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación de los estudios de posgrado.

1) Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar la ayuda los miembros del Personal Docente e Investigador de la Facultad que hayan leído la tesis doctoral con fecha posterior al primero de enero de 2008, el Personal Docente e Investigador en Formación reconocido o registrado en el Servicio de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y los alumnos matriculados en los programas de doctorado de la Facultad que hayan publicado en 2012 un artículo de calidad. Sólo se podrá presentar una solicitud por persona y artículo. El autor o coautor que no reúna las características anteriores y las que se indican a continuación no podrá solicitar la ayuda.

Los solicitantes deberán acreditar que han publicado en 2012 un artículo o que éste ha sido admitido para su publicación en una revista de impacto internacional, incluida en el Social Science Citation Index, en el Science Citation Index o en una revista española calificada de excelencia por la FECYT. En el artículo deberá constar la filiación del solicitante a la UAM o a un departamento de la Facultad. La ayuda es incompatible con cualquier otro premio o ayuda concedido al mismo artículo para los mismos efectos por cualquier organismo público, privado o universitario.

2) Cuantía, distribución y empleo de las ayudas.

Las ayudas previstas son 20 de 380 euros cada una, con un límite presupuestario máximo de 7.600 euros. Esta cantidad será asignada a cada solicitante premiado, quien podrá disponer de la misma antes del 30 de septiembre de 2013 de acuerdo con las "Instrucciones para cobrar la Ayuda", que serán publicadas junto con la resolución de la convocatoria.

De las veinte ayudas previstas, quince corresponderán a artículos publicados en revistas incluidas en el SSCI o el SCI y cinco a artículos de revistas calificadas por la FECYT. Si en la



primera adjudicación quedasen ayudas desiertas en cualquiera de las dos categorías, se ampliaría el número de concesiones en la otra hasta cubrir el total de las ayudas previstas.

En caso de que el número de solicitudes presentadas supere las veinte previstas en esta convocatoria, se establecerá un orden de prioridad de acuerdo con el índice de impacto de las revistas donde hayan sido publicados los artículos. En la categoría de revistas españolas de excelencia, los títulos serán evaluados en función del índice de impacto de [IN-RECS](#). Los índices de impacto serán los más recientes disponibles.

Las ayudas serán destinadas a financiar la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación, incluyendo entre los gastos financiados tanto los servicios de traducción y la compra de libros como la inscripción y asistencia a congresos de carácter científico.

3) Plazo de presentación de solicitudes y resolución

Los interesados tendrán que cumplimentar el Modelo de Solicitud recogido en la última página de este documento, que también estará disponible en la web de la Facultad. Con la solicitud deberán adjuntar copias de los siguientes documentos: artículo publicado o pendiente de publicar, con la carta de aceptación en este caso, Documento Nacional de Identidad y, según el caso, matrícula en el Programa de Doctorado o aprobación de la Tesis doctoral.

Los interesados tendrán que cumplimentar el modelo de solicitud adjunto a esta convocatoria y presentarlo en Gestión de Alumnos a partir del 15 de noviembre y antes del 22 de diciembre de 2012 a las 13:30 horas, en que se cerrará el plazo de presentación.

La Comisión de Investigación de la Facultad estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria antes del 31 de enero de 2013, pudiendo dejar sin efecto las ayudas si los beneficiarios incumplen cualquiera de los requisitos contenidos en las bases de la convocatoria.

4) Compromiso de los premiados

Los premiados deberán estar dispuestos a participar en un seminario o reunión de trabajo orientado a estudiantes de postgrado y jóvenes investigadores, donde se presentará tanto el contenido del trabajo como el proceso seguido hasta lograr la publicación.



AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES 2012

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE		
Nombre y apellidos		
email	Departamento	
Categoría universitaria		
Título de la Tesis doctoral		
Programa de Doctorado		
Universidad y Fecha de Matrícula o Aprobación		
ARTÍCULO		
Título		
Autor (es)		
Revista, vol., (año), nº y págs.		
Índice de impacto	JCR	IN-RECS
Si el artículo ha recibido algún premio o ayuda indicar cuál:		
Si el artículo ha sido realizado en el ámbito de algún proyecto, convenio o contrato de investigación, indicar título, nombre del IP, años y referencia:		

El solicitante manifiesta conocer completamente los términos de la convocatoria y declara que todo lo aquí expresado es verdadero.

En Cantoblanco a de 2012.

Firmado:

SR. VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES